



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recomendación: 008/2018

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **nueve de mayo de dos mil dieciocho**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **SSP/UDH/----/2017**, signado por el **Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública**, mediante el cual manifiesta que acepta la recomendación número **008/2018**, en consecuencia, téngase a la referida autoridad responsable, por aceptando la recomendación emitida por esta Comisión.

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación, por parte de la autoridad responsable, **Secretario de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza**, de la recomendación emitida por esta Comisión, y en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

